

## **Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, SA**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum III**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El consejo de administración de la Sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Passeig de Gràcia, 77, 5º, 08008 Barcelona, el día 25 de marzo de 2021, a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 26 de marzo de 2021.

Se acompaña al presente hecho relevante, como Anexo, el texto íntegro de la convocatoria, así como las propuestas de acuerdos que se presentarán en la mencionada Junta General Ordinaria, para su aprobación.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la Junta General de Accionistas, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que figuran en el orden del día, las cuentas anuales que se someten a su aprobación, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, se encuentran publicados en la página web de la Sociedad, [www.bmbcap.es](http://www.bmbcap.es).

Atentamente,

**Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

Ignacio Pigrau Lázaro

Consejero

Barcelona, 25 de febrero de 2021

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUM III  
VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A.**

El consejo de administración de Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Passeig de Gràcia, 77, 5º, 08008 Barcelona, el día 25 de marzo de 2021, a las 17 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 26 de marzo de 2021, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1** Ratificación de la válida constitución y celebración de la junta general ordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.
- 2** Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 3** Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 4** Acuerdo de distribución de prima de emisión.
- 5** Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 6** Modificación del artículo 7ºBIS de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisibilidad de las acciones y cambios de control.
- 7** Renovación de D. Ignacio Pigrau Lázaro como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 8** Delegación de facultades.
- 9** Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

**A) Complemento de convocatoria**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo de Gracia 77, 5ª planta dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.*

### **B) Derecho de Información:**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a las cuentas anuales, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.*

*Pueden consultar dicha información en la página web de la Sociedad ([www.bmbcap.es](http://www.bmbcap.es)).*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. La petición del accionista deberá incluir sus datos y acreditar las acciones de las que es titular.*

### **C) Derecho de asistencia**

*Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones representativas de al menos un 1 por mil del capital social de la Sociedad y que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las Entidades Participantes de con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General, según dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.*

*Los accionistas podrán asistir de forma telemática a la Junta al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Los accionistas que deseen asistir a la Junta por vía telemática deberán comunicar dicha intención a la Sociedad con al menos 24 horas de antelación al momento de la celebración de la Junta mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [bmb@bmbcap.es](mailto:bmb@bmbcap.es), a efectos de que puedan remitírseles las instrucciones necesarias para poder conectarse.*

### **D) Derecho de representación**

*Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales de la Sociedad.*

En Barcelona, a 25 de febrero de 2021

Dña. Sandra Picó Ramos, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. PREVISTA PARA EL 25 DE MARZO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y UN DÍA DESPUÉS LA SEGUNDA**

**“ACUERDOS**

- 1 Ratificación de la válida constitución y celebración de la junta general ordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.**

*Se acuerda ratificar la válida constitución de la junta general ordinaria de accionistas, para su celebración de forma universal y tratar los asuntos señalados en el orden del día antes relacionado, así como la designación realizada de los cargos de presidente y secretario de la misma.*

- 2 Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*Se acuerda aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas el pasado 25 de febrero de 2021 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, D. David Allan Buzen, Dña. Ashleigh Lyn Bischoff y D. Ignacio Pigrau Lázaro, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, que reflejan beneficios por importe de 10.451.514,45.-€.*

- 3 Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*Se acuerda, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2021 de 2021, aplicar el resultado correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, que arroja beneficios por importe de 10.451.514,45.-€, de la siguiente forma:*

- *A reserva legal: 1.045.151,45-€.*
- *A distribución de dividendos: 9.406.363-€.*

*La distribución se efectuará a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (Iberclear), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que fije (i) la fecha en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (record date) así como (ii) la fecha concreta de pago del dividendo (payment date) y (iii) designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.*

*De conformidad con la legislación vigente, se acuerda que el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se presentarán para su depósito, junto con la correspondiente certificación de esta acta de la junta general de accionistas de la Sociedad, por vía telemática en el Registro Mercantil de Barcelona.*

**4 Acuerdo de distribución de prima de emisión.**

*Se acuerda la distribución de una prima de emisión por importe de 93.637 Euros, facultando al efecto al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, para que fije (i) la fecha en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir dicho dividendo (record date) así como (ii) la fecha concreta de pago del dividendo (payment date) y (iii) designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.*

**5 Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*Se acuerda aprobar la gestión desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, agradeciendo a sus miembros los servicios prestados.*

**6 Modificación del artículo 7ºBIS de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisibilidad de las acciones y cambios de control.**

*Se acuerda modificar el artículo 7BIS de los estatutos sociales de la Sociedad relativo a la Comunicación de participaciones significativas, a fin de adaptarlo a las novedades normativas de BME MTF Equity (antes Mercado Alternativo Bursátil – MAB-) y en consecuencia, en lo sucesivo, tenga el siguiente tenor literal:*

*Artículo 7º bis.-Comunicación de participaciones significativas y pactos parasociales. (i) Comunicación de participaciones significativas. Los accionistas estarán obligados a comunicar a la Sociedad cualquier adquisición o transmisión de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determine que su participación total alcance, supere o descienda del 5% del capital social o sus sucesivos múltiplos. Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la obligación de comunicar. Si la Sociedad no hubiese designado órgano o persona a los antedichos efectos, las comunicaciones se realizarán al presidente del consejo de administración de la Sociedad. La Sociedad dará publicidad a dichas comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa del BME MTF Equity. (II) Comunicación de pactos parasociales. Los accionistas de la Sociedad estarán obligados a comunicar a la Sociedad la suscripción, modificación, prórroga o extinción de cualquier pacto que restrinja o grave la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o afecte a los derechos de voto inherentes a dichas acciones. Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde aquél en que se hubiera producido el hecho determinante de la obligación de comunicar. Si la Sociedad no hubiese designado órgano o persona a los antedichos efectos, las comunicaciones se realizarán al presidente del consejo de administración de la Sociedad. La Sociedad dará publicidad a dichas comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa del BME MTF Equity.*

**7 Renovación de D. Ignacio Pigrau Lázaro como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.**

*Se acuerda renovar el nombramiento de **D. Ignacio Pigrau Lázaro**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, Paseo de Gracia 77, 5ª planta, y titular de documento nacional de identidad (DNI) nº [...], en vigor, como Consejero de la Sociedad, con efectos desde el día de hoy, por el plazo estatutario de 6 años. Presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido nombrado prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y declarando no hallarse incurso en causa de incompatibilidad legal alguna.*

**8 Delegación de facultades**

*Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como al secretario no consejero, en los más amplios términos, para que,*

*cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, según corresponda, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.*

**8 *Lectura y aprobación, en su caso, del acta***

*Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de esta.”*